SINDICATURA GENERAL DE QUIERAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 22	O.C. Institucional N°22

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :	12 /08 / 2021
Entidad	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	378.187	Tipo de Procedimiento:	CD N° 03/2020
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SGQ			
Proveedor:	SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano	RUC:	3,846,758-5

La presente orden tiene por objeto la realizacion de los Servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.2	Cambio de Disco Duro, SATA, 1TB	Unidad	–	–	1	460.000	460.000
2	1.8	Cambio de Bateria de la placa madre	Unidad	–	–	1	20.000	20.000
						TOTAL :		480.000

SON GUARANÍES: cuatrocientos ochenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscipcion de la firma entre las partes	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizaciob del trabajo sera de (5) dia a partir del dia siguiente de la entrega

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Luis Alberto Royg, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	2	240	10	1	99	28.000.000
						Total:			28.000.000

Solutec de Fernando A. Cardenas RUC 3846758-5	13/08/21	Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administracion y Finanzas Sindicatura General de Quiebras
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

SOLUTEC

de Fernando Ariel Cárdenas Galeano

Ventas e Instalaciones - Mantenimiento y Reparaciones - Informática & Electrónica.
Cámaras de Seguridad y Vigilancia - Telefonía & Comunicación - Organización y Audiovisuales.
Actividades de Imprenta - Repuestos e Insumos - Otros productos Tecnológicos.

Sucursal 2:Tte. Rojas Silva Nº 7984 C/ Fortín Toledo
Fernando de la Mora - Paraguay

Tel: 021 3385566 - 0992 318 773
fac.cardenas@gmail.com

TIMBRADO Nº 14520594
Fecha Inicio Vigencia: 10/12/2020
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2021
R.U.C.: 3846758 - 5
FACTURA

Nº 002 - 001 0000362

FECHA DE EMISION: 26/08/2021 Cond de Venta: Contado ☐ Crédito ☐

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Sindicatura General de Quiebras

RUC: 80093331-8

DIRECCIÓN: Paraguari Nº 1027 TELÉFONO:

NOTA DE REMISION Nº: FECHA:

Cant.	Mercaderias y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	5%	10%
	Servicios prestados según Orden de Servicio Nº 22 de fecha 12/08/21 ID 378.187. Servicios de Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos para la SGQ.	480.000			480.000
SUB TOTALES					480.000
TOTAL A PAGAR (en letras)	Cuatrocientos ochenta mil. — / —				480.000

Liquidación del I.V.A.: (5%) (10%) 43.636 TOTAL 43.636

Autorizamos para que en caso de un atarazo superior a los ..... días incluyan mi nombre o razón social, en el Registro General de Morosos de INFORMCONF como así también a proporcionar dicha información a terceros interesados. Todos los efectos legales emergentes de esta obligación quedan sometidas a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Fernando d ela Mora.

Recibí conforme:_____ Aclaración de Firma:_____ C.I.Nº:_____

NO SE ACEPTAN RECLAMOS Y DEVOLUCIONES PASADAS LAS 24 HORAS.

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270119239740

FECHA 19/08/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3846758	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	CARDENAS GALEANO FERNANDO ARIEL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 18/09/2021

NÚMERO DE CONTROL : 9604089B

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427138467589604089B

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3846758

NRO. CERTIFICADO: 308751

FECHA EMISION: 19-08-2021

VENCIMIENTO: 14-09-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 3846758

Nro. Certificado: 308751

Razon Social: CARDENAS GALEANO FERNANDO ARIEL

Actividad(es): SERVICIOS DE CONTABILIDAD

Fecha de Inscripcion: 03-07-2018

Cantidad de Asegurados: 2

Nro. Patronal(es): 0554-82-1714 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".